

información pública la propuesta de Convenio presentada por D. Antonio Martín Moreno, en representación de la mercantil AZUCARERA DEL GUADALFEO, S.L., que tiene por objeto regular y determinar las condiciones para la conexión del edificio residencial promovido por la referida mercantil sito en Avda. Norman Bethune, al centro de transformación que se emplazará en la parcela del nuevo edificio de la Jefatura de la Policía Local de Motril.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que el expediente estará expuesto al público, para su examen, en las dependencias del Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento y página web municipal ([www.motril.es](http://www.motril.es)), por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo realizar durante dicho periodo cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Motril, 29 de diciembre de 2021.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Luisa María García Chamorro.

#### NÚMERO 22

### AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

*Número de puestos reservados a personal eventual, primer semestre de 2022*

#### EDICTO

La Alcaldesa de Motril, hace saber que el número de puestos de trabajo reservados a personal eventual en este Ayuntamiento es de doce, siendo el límite doce puestos.

Se cumple así el límite establecido en el apartado e) del artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.

Motril, 4 de enero de 2022.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Luisa María García Chamorro.

#### NÚMERO 6.779/21

### AYUNTAMIENTO DE NIGÜELAS (Granada)

*Revocación de cargo con dedicación exclusiva*

#### EDICTO

D<sup>a</sup> Rita Rodríguez Rica, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Nigüelas (Granada).

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2021, adoptó el acuerdo que se transcribe literalmente:

Expediente nº: 619/2021

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Procedimiento: Revocación por Renuncia, de Dedicación Exclusiva a Miembros de la Corporación, Alcaldía-Presidenta y propuesta de reconocimiento y establecimiento de Dedicación Exclusiva a Primera Tenencia de Alcaldía.

Dada cuenta de lo dispuesto en el artículo 75.1 y apartado primero del artículo 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Alcaldía-Presidenta propone al Pleno la revocación, por renuncia, del cargo de dedicación exclusiva que hasta la fecha viene desempeñando, como Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento, al pasar a la situación de jubilación.

Propone así mismo que el cargo de Primer Teniente de Alcalde desempeñado por D. José Ortega López, pase a desempeñarse en régimen de Dedicación Exclusiva.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno, por seis votos a favor (PSOE), y una abstención (P.P.), adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Revocar el régimen de dedicación exclusiva del cargo de Alcaldía-Presidenta desempeñado por D<sup>a</sup> Rita Rodríguez Rica, por renuncia de la titular, al pasar a situación de jubilación, así como todos los derechos económicos que de ésta se derivan, del cargo de Alcalde, por los siguientes motivos:

Pasar a la situación de jubilación.

SEGUNDO. Determinar que el cargo de Primer Teniente de Alcalde desempeñado por D. José Ortega López, realice sus funciones a tiempo completo, en régimen de dedicación EXCLUSIVA.

TERCERO. De conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 01/07/2019, establecer a favor de D. José Ortega López las retribuciones que a continuación se relacionan:

La dedicación exclusiva lleva aparejado el derecho a percibir la retribución íntegra anual de treinta y un mil setenta euros con cincuenta cts. (31.070,52 euros), distribuidos en 14 pagas, 12 ordinarias y 2 extraordinarias, de igual importe, 2.219,32 euros íntegras cada una de ellas.

La indicada dedicación exclusiva lleva aparejado el derecho a ser dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social desde el día 07/01/2022.

Fecha en que comenzará a ejercerse la dedicación exclusiva por D, José Ortega López, Primer Teniente de Alcalde: 07/01/2022

Fecha en que cesa la actual dedicación exclusiva de la Alcaldía-Presidenta D<sup>a</sup> Rita Rodríguez Rica: 06/01/2022.

CUARTO. Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el presente Acuerdo, así como en el Portal de Transparencia inserto en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Nigüelas, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

Nigüelas, 28 de diciembre de 2021.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Rita Rodríguez Rica.